



Resolución Ministerial N° 0085-2007-ED

Lima, 27 FEB. 2007

CONSIDERANDO:

Que, la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, establece que las Direcciones Regionales Sectoriales en ejercicio continuarán en funciones bajo dependencia administrativa de los Gobiernos Regionales y dependencia técnica y funcional del correspondiente Sector del Gobierno Nacional, hasta que los Directores Regionales de cada Sector sean seleccionados mediante concurso público que deberá ser convocado por los Gobiernos Regionales en coordinación con el Gobierno Nacional de acuerdo a los lineamientos generales que elabore el Consejo Nacional de Descentralización;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 012-CND-P-2003 se aprobó la Directiva N° 001-CND-P-2003, mediante la cual se establecen los "Lineamientos Generales para el Concurso Público de Selección de Directores Regionales Sectoriales", en cuyo numeral 5.4 se indica que el Gobierno Regional evaluará semestralmente el desempeño de la función de cada uno de los Directores Regionales Sectoriales, conjuntamente con el Sector del Poder Ejecutivo Nacional;



Que, al haberse seleccionado mediante concurso público al Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Puno; y, habiéndose coordinado con el referido Gobierno Regional, resulta necesario designar a quienes actuarán en representación del Ministerio de Educación ante dicho organismo, con la finalidad de realizar la evaluación de la gestión, implementación y ejecución de las políticas nacionales sectoriales en materia de educación del Director Regional de Educación en el Gobierno Regional precitado;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y la Resolución Ministerial N° 0429-2006-ED;



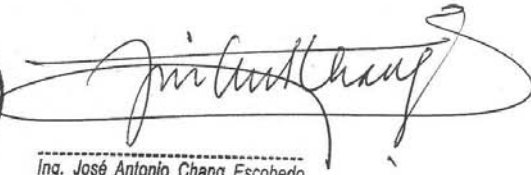
SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar como representantes del Ministerio de Educación para evaluar el desempeño del Director Regional de Educación de Puno, en el marco de lo dispuesto por la Directiva N° 001-CND-P-2003, a los profesores Waldo Artemio Giraldo Arias y Aldo Mercedes Acuña Flores, quienes al término de la evaluación remitirán un Informe al Titular del Sector Educación y al Presidente del Gobierno Regional de Puno.



Regístrese y comuníquese.




Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación